



ADMÓN 2024 - 2027

CONTRALORÍA MUNICIPAL
RECIBIDO
- 3 JUN. 2026
MUNICIPIO DE CADEREYTA
JIMENEZ, N.L.

001320

**GOBIERNO
DE
CADEREYTA** *

RENACER PARA CRECER

4.0/417/2026

ADMINISTRACION: 2024-2027

ASUNTO: Punto de acuerdo de Sesión del H. Cabildo,
Cadereyta Jiménez, N.L., a 02 de junio del 2026

C. GENARO NICOLÁS CALDERÓN GARCÍA
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal
Presente.-

Por este conducto me permito saludarle y aprovecho el mismo para informarle a Usted, de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el día **29 de mayo del 2026, en el Séptimo Punto del Orden del Día, dentro del Acta de Cabildo número 10/2026;** referente al dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género, Atención a la Mujer y Grupos Vulnerables, respecto a la Suscripción del Convenio de Colaboración para la creación, operación y fortalecimiento de un Centro Libre lo cual me permito describir a continuación:

H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON
PRESENTE.-

Las suscritas, integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, Atención a la Mujer y Grupos Vulnerables del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en términos del artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León, establecen entre otras cosas que este Ayuntamiento puede aprobar y autorizar la **Suscripción del Convenio de Colaboración para la Creación, Operación y Fortalecimiento, de un Centro Libre, en el Municipio de Cadereyta Jiménez, N.L., con la Secretaría de las Mujeres del Estado.**

ANTECEDENTES

Primero: En fecha 08 de mayo del 2026 se recibió la solicitud de la C. Mtra. Laura Yajahira Cortez Reyes, Directora de Asuntos Jurídicos de la oficina de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Nuevo León. En donde remite una propuesta de convenio de colaboración con el objetivo de continuar con las acciones de coordinación institucional entre esta Secretaría y el municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León.

Segundo: El objeto de dicho convenio es formalizar las bases, mecanismos, compromisos y marco general de colaboración que se llevarán a cabo entre la Secretaría y el Municipio, para la implementación de estrategias que fortalezcan la política pública Estatal y Municipal en materia de erradicación de las violencias contra las mujeres, a través de la creación, operación y fortalecimiento de un **Centro Libertad, Igualdad, Bienestar, Redes y Emancipación para las Mujeres-Centro Libre.**

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2 y 8, del Reglamento del Gobierno del Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que los artículos 2 y 8, del Reglamento del Gobierno del Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así mismo que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y las comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal, deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala que: El Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal

En virtud de lo anteriormente expuesto solicito que una vez que sea aprobado por el ayuntamiento la firma del **Convenio de Colaboración para la Creación, Operación y Fortalecimiento, de un Centro Libre, en el Municipio de Cadereyta Jiménez, N.L., con la Secretaría de las Mujeres del Estado,** se ordene que los representantes del municipio suscriban el mismo.

Por lo antes expuesto, con las consideraciones anteriores citadas, en este momento se somete a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba celebrar el **Convenio de Colaboración para la Creación, Operación y Fortalecimiento, de un Centro Libre, en el Municipio de Cadereyta Jiménez, N.L., con la Secretaría de las Mujeres del Estado**, para la implementación de estrategias que fortalezcan la política pública Estatal y Municipal en materia de erradicación de las violencias contra las mujeres.

SEGUNDO: Se instruye a los representantes legales del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que en su oportunidad firmen el **Convenio de Colaboración para la Creación, Operación y Fortalecimiento, de un Centro Libre, en el Municipio de Cadereyta Jiménez, N.L., con la Secretaría de las Mujeres del Estado**.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Dado en el la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 28 de mayo del año 2026-dos mil veintiséis.

"POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO, ATENCIÓN A LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES"
Rúbricas

En este sentido, le comunico que los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO. Se aprueba celebrar el Convenio de Colaboración para la Creación, Operación y Fortalecimiento, de un Centro Libre, en el Municipio de Cadereyta Jiménez, N.L., con la Secretaría de las Mujeres del Estado, para la implementación de estrategias que fortalezcan la política pública Estatal y Municipal en materia de erradicación de las violencias contra las mujeres.

ACUERDO SEGUNDO. Se instruye a los representantes legales del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que en su oportunidad firmen el Convenio de Colaboración para la Creación, Operación y Fortalecimiento, de un Centro Libre, en el Municipio de Cadereyta Jiménez, N.L., con la Secretaría de las Mujeres del Estado.

ACUERDO TERCERO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor el día de su aprobación.

ACUERDO CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género, Atención a la Mujer y Grupos Vulnerables.

Así mismo, le notifico que el Acta de Cabildo número 10/2026, llevada a cabo el 29 de mayo del presente año, **fue aprobada en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de mayo del 2026, dentro del Acta de Cabildo número 08/2026.**

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi estimación y respeto.

A T E N T A M E N T E
"CADEREYTA, RENACER PARA CRECER"
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.
C. LIC. JUAN CARLOS DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO